**RESOLUCIÓN Nº 3019/11.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2011 "ADQUISICION DE SISTEMA INFORMATICO PARA INGRESO", ADJUDICANDO A LA FIRMA SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L., CON RUC Nº 80026491- 6.**

Asunción, 01 de diciembre de 2011.

**VISTO:** El Memorándum, remitido a consideración de la superioridad, por el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución Nº 2897/11, que eleva el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado del procedimiento de Contratación Directa Nº 27/2011 "ADQUISICION DE SISTEMA INFORMATICO PARA INGRESO ";

**CONSIDERANDO:** Que, los términos del aludido Memorándum, en cuanto a la exposición sucinta de los antecedentes, haciendo un relato pormenorizado de todo el proceso administrativo previo al llamado a la Contratación Directa sub examine, que es materia de análisis surge:

Que, el aludido informe del Comité de Ofertas menciona entre otros que: por Resolución Nº 2748/11, se autoriza la aplicación del procedimiento de Contratación Directa Nº 27/11 "ADQUISICION DE SISTEMA INFORMATICO PARA INGRESO", certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 202/11 emitido por la Gerencia Administrativa y Departamento de Presupuesto por el monto de G. 75.000.000, Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16/11/11, Resolución Nº 2897/11 de fecha 21/11/11 de la Presidencia por la cual fue conformada el Comité de Evaluación de Ofertas quedando integrada por los funcionarios: Lic. Gustavo Ferrando, Sub Coordinador de la U.O.C., Dr. Anselmo Ávila, Asesor de la U.O.C. y Lic. Juan N. Ayala A., Jefe del Departamento de Informática;

Que, en fecha 16 de noviembre de 2011 se procedió a la apertura de ofertas y todo lo actuado fue asentado en el Acta, la oferta fueron anunciadas en el acto, detallando: 1) Firma Oferente: Victor Reinoso – Monto de la Oferta: G. 99.000.000 IVA Incluido; 2) Firma Oferente: Servicios Tecnológicos S.R.L. – Monto de la Oferta: G. 59.000.000 IVA Incluido y 3) Firma oferente: Cesar Benitez Ramirez – Monto de la Oferta: G. 112.000.000 IVA Incluido;

Que, en el análisis, estudio y evaluación de ofertas, señalando el Comité de Evaluación de Ofertas: "...de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 se procedió a verificar la presentación de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial concluyendo que las firmas Victor Reinoso, Servicios Tecnológicos S.R.L. y Cesar Benitez Ramirez cumplen con las exigencias de la Carta Invitación y sus Anexos. Hacen mención igualmente a que el Departamento de Informática informa que dichas firmas cumplen con las condiciones técnicas requeridas para el llamado, procediendo posteriormente a agrupar las ofertas de menor a mayor y seleccionando a la oferta mas baja presentada por la firma Servicios Tecnológicos S.R.L., por el monto de 59.000.000 IVA Incluido y que según las documentaciones presentadas se encuentra en condiciones de realizar los trabajos establecidos para el presente llamado;

Que, en la propuesta de adjudicación, el Comité de Evaluación de Ofertas, señala que: "... la empresa Servicios Tecnológicos S.R.L., es la oferta mas económica que cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas recomendando la Adjudicación a dicha firma de la Contratación Directa Nº 27/11 "ADQUISICION DE SISTEMA INFORMATICO PARA INGRESO" por la suma de G. 59.000.000 IVA Incluido;

Que en Dictamen Nº 1120/11 de fecha 28 de noviembre de 2011, en la cual la Asesoría jurídica de la Institución, expresa textualmente: "Por Tanto en base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por lo que no existe impedimentos legales que obsten adjudicar a la Firma SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L., con RUC Nº 80026491- 6 la Contratación Directa Nº 27/11 "ADQUISICION DE SISTEMA INFORMATICO PARA INGRESO", por constituirse en la oferta económica mas baja, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley supra citada, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 64 del Decreto reglamentario de la citada Ley, tal como lo recomienda el Comité de Evaluación de Ofertas;

...//...

**Resolución Nº 519/11, hoja 2.-**

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por la Ley Nº 4.249/11, contempla la provisión correspondiente en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la A.N.N.P., en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

**RESUELVE**

1º **Aprobar** la aplicación, del procedimiento de Contratación Directa Nº 27/11 "ADQUISICION DE SISTEMA INFORMATICO PARA INGRESO".

2º **Adjudicar** a la firma **SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L., con RUC Nº 80026491- 6**, por la suma de Guaraníes Cincuenta y nueve millones (G. 59.000.000), IVA Incluido.

3º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución a proceder al pago de la erogación autorizada por la presente Resolución.

5º **Comunicar** a quien corresponda y cumplido, archivar.

Abog. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos